

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras informe de los Servicios Técnicos Municipales, audiencia previa al cese de la actividad de bar que se viene ejerciendo por “JR 94, Sociedad Limitada”, en estación Atocha-Renfe, sin licencia municipal que la ampare en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/25290.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras informe de los Servicios Técnicos Municipales, audiencia previa al cese de la actividad de bar que se viene ejerciendo por “Áreas, Sociedad Anónima”, en Méndez Álvaro, número 1, sin licencia municipal que la ampare en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2006/18818.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras informe de los Servicios Técnicos Municipales, audiencia previa al cese de la actividad de bar que se viene ejerciendo por “Jamón Hostalera, Sociedad Anónima”, en estación de cercanías Méndez Álvaro, sin licencia municipal que la ampare en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/22397.

El jefe del Departamento Jurídico del Servicio de Disciplina Urbanística ha formulado, tras informe de los Servicios Técnicos Municipales, audiencia previa al cese de la actividad de cafetería en estación de servicio que se viene ejerciendo por “Café y Rosquillas, Sociedad Limitada”, en paseo de las Acacias, número 8, sin licencia municipal que la ampare en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/05147.

Significándole que la anterior notificación no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de audiencia previa a cese podrá ser consultado por las interesadas en el plazo de quince días desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 20 de abril de 2010.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/1.706/10)